

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05480 40 89 001 2016 00072 00
Demandante	Banco agrario de Colombia S.A.
Demandado	Cesar Augusto Rivas Algarin
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora solicitud y remite auto
Sustanciación	Nº 207

Incorpora al expediente, escrito allegado el día 02 de diciembre de los corrientes, suscrito por la togada de la parte actora, solicitando se proporcione auto de nombramiento al Curador Ad Litem, para continuar con los trámites del proceso de marras.

De acuerdo a lo anterior, se le significa a la Doctora Ángela Mesa que, por auto 287 del 20 de noviembre de 2018, se ordenó seguir adelante con la ejecución, notificado por estados Nº 110 del 21 de noviembre de 2018.

Envíese el auto anteriormente mencionado al correo suscrito por la abogada.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **049** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15 de diciembre** de 2020, a las 8 A.M

La Secretaria